



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal - Risaralda

Primero (1º) de julio de dos mil veinte (2020)

OBEDEZCASE y CUMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Pereira en su providencia del 11 de marzo de 2020, mediante la cual se CONFIRMÓ la decisión sancionatoria consultada por el Despacho y en la cual se impuso al Dr. GUSTAVO ADOLFO MARÍN VALENCIA, en calidad de representante legal de la Sociedad RVS GRUPO CONSULTOR S.A.S., una sanción de cinco (5) días de arresto y multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, dentro del INCIDENTE DE DESACATO propuesto por la señora JENNIFER ANDREA ESCOBEDO MUÑOZ en contra de la citada sociedad.

Súrtase la notificación del presente auto al señor GUSTAVO ADOLFO MARÍN VALENCIA mediante la página web de la Rama Judicial: url.ramajudicial.gov.co-novedades-

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez